

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 07 de junio de 2022 . En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que a infolios obra la liquidación de costas realizada por secretaria. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-4003-001-2015-00160-00
Referencia: Pertenencia y Reivindicatorio de Dominio en Reconvención
Demandante: Ángel José Castañeda Puerta
Demandados: Jorge Iván Garcés Carmona
Paula Andrea Vivas Jaramillo
Auto: 919

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$ 500.000 a favor de la señora Paula Andrea Vivas Jaramillo y \$1´000.000 a favor del señor Jorge Iván Garcés Carmona, ambas a cargo del señor Angel José Castañeda Puerta.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 08 DE JUNIO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84f6458adae32ec6851a6d9af73be746f7fb50f49bcdbecec0be0f7394dc2b5c**

Documento generado en 07/06/2022 05:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>